Hato Corozal, julio de 2026.

Señor(a):
LEIDER STIVEN ESPARZA MANCIPE
Calle 14 N° 3-53 Barrio Progreso
Hato Corozal – Casanare

Referencia: SOLICITUD DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

Atendiendo a la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito cursar invitación a presentar oferta, bajo las siguientes condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.
2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial del presente Proceso de Contratación es de DIESCISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($16.170.000,00) valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acaree la ejecución del objeto contractual, incluido el IVA.

3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con:

CÓDIGO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	C.D.P. No.	FECHA C.D.P
2.3.2.02.02.009.4101014.2024852 1250034	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	$ 16.170.000,00	000326	30 de julio 2026
VALOR TOTAL:		$ 16.170.000,00		

4. **FORMA DE PAGO**

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: CUATRO (04) pagos mensuales e iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.465.000,00), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y Un (1) último pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($2.310.000,00), previa presentación del informe de actividades final, acta de liquidación, y soporte de pago del Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

5. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato que llegue a suscribirse será de cuatro (04) meses y veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el contrato respectivo.

6. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal- Casanare, así como lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de Julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el Secretario General y de Gobierno o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse.

8. DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.

8.1. **De carácter Jurídico**

El proponente deberá anexar a la propuesta técnica – económica los siguientes documentos, los cuales, serán verificados por el Secretario General y de Gobierno:

a. ***Carta de Presentación de la Propuesta***

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se anexa a la presente invitación (anexo 1).

b. Acreditación a Salud y Pensión

c. Copia de la Cédula de Ciudadanía

d. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia legible del Registro Único Tributario (RUT) en el que se establezca que tiene registrada la actividad afín al objeto del contrato.

e. Copia de la libreta militar

f. Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública. (SIGEP)

De conformidad a lo señalado en el artículo 1 de la ley 190 de 1995, en concordancia con el decreto 1083 de 2015, el proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formato único de hoja de vida de la función pública y al cual deberá anexar los soportes.

g. Declaración de Bienes y Rentas. (SIGEP)

De conformidad a lo señalado en el artículo 1 del Decreto 2232 de 1995, el proponente deberá presentar declaración de bienes y rentas, en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.

8.2. **Documentos de Carácter Técnico**

El proponente deberá anexar a la propuesta técnica – económica los documentos que acrediten los aspectos mencionados en los literales del presente numeral, los cuales serán verificados por el Secretario General y de Gobierno.

a. Perfil y Experiencia

Persona natural con título profesional en Psicología o en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, dos (2) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo uno (1) debe corresponder a experiencia relacionada con el objeto a contratar.

b. Condiciones técnicas

El proponente deberá relacionar en su propuesta técnica las actividades a contratar y ésta se deberá ajustar a las condiciones técnicas establecidas en la presente invitación.

9. ACTIVIDADES A CONTRATAR

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, se debe tener en cuenta que el proponente se obliga para con el Municipio, a ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, las cuales, ejecutará conforme al cronograma que presente, las cuales se verán reflejadas en la propuesta u oferta que presente al Municipio:

1. Brindar apoyo profesional a la Secretaría General y de Gobierno en la implementación, seguimiento y fortalecimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, actuando como enlace municipal para la orientación, acompañamiento y articulación institucional con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.

2. Apoyar la administración, consolidación, actualización y reporte de información relacionada con la población víctima y los derechos humanos, mediante el cargue oportuno y seguimiento de la información en las plataformas VIVANTO, SGV, RUSICST, FUT_VÍCTIMAS, SIGOB, CIPRAT y demás sistemas de información que sean requeridos por las entidades competentes durante la ejecución contractual.

3. Apoyar la coordinación, organización y seguimiento de los espacios de articulación institucional y participación efectiva de las víctimas, incluyendo comités, subcomités, mesas, sesiones, reuniones ordinarias y extraordinarias, así como actividades de conmemoración y reconocimiento, elaborando las convocatorias, revisando las actas y realizando seguimiento a los compromisos adquiridos.

4. Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno en el seguimiento, monitoreo y reporte de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo y demás instrumentos de prevención y protección de los derechos humanos, verificando el cumplimiento de las acciones institucionales y los reportes exigidos por la normatividad vigente.

5. Apoyar la elaboración y proyección de documentos técnicos y administrativos relacionados con la política pública de víctimas y derechos humanos, tales como oficios, circulares, resoluciones, informes, respuestas a requerimientos y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la dependencia.

6. Realizar seguimiento permanente a las convocatorias, programas, proyectos e iniciativas promovidas por entidades del orden nacional, departamental, organismos de cooperación y demás organizaciones públicas o privadas, identificando oportunidades y apoyando la formulación de propuestas que permitan gestionar recursos y beneficios para la población joven del municipio.

7. Las demás actividades que le sean asignadas por el respectivo supervisor para el cabal cumplimiento del objetivo contractual.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha Publicación Convocatoria a veedurías	31 JUL 2026
Fecha para realizar Invitación:	31 JUL 2026
Fecha límite para presentar propuesta y lugar para presentarla:	31 JUL 2026
Cierre	31 JUL 2026
Fecha para verificar Documentos	31 JUL 2026
Fecha para informar al oferente sobre verificación de Documentos:	31 JUL 2026
Fecha para suscribir Contrato:	Dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación al oferente sobre verificación de documentos según el caso.
Registro Presupuestal	El día de suscripción del contrato.

Publicación del Contrato en el SECOP II	El día de la suscripción del contrato o dentro de los tres (3) días siguientes al de su suscripción.

11. RIESGOS

El Municipio a través de la Secretaria General y de Gobierno identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el anexo del estudio previo, el cual, forma parte integral de la presente Invitación.

12. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

En ningún caso el contrato a suscribir generará relación laboral alguna entre el Municipio y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar el contratista las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.
El contratista desarrollará cada una de las actividades en cumplimiento del objeto contractual de manera autónoma e independiente y de acuerdo a la necesidad que el servicio imponga.
No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio, las actividades se cumplirán si subordinación alguna de horarios y el contratista aportaran todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las actividades pactadas.
Las actividades podrán ser desarrolladas desde el lugar que el contratista escoja y por los medios que considere necesarios, o sea desde su oficina, por teléfono, vía internet o de manera presencial, Solo tendrá que acudir personalmente a las dependencias de la administración a las diligencias que requieran de su presencia.
La labor profesional será de medio y no de fin y para su desempeño pondrá toda su capacidad profesional al servicio de la Administración Municipal.

13. LEGALIZACIÓN

Todos los costos de legalización del contrato a suscribir serán a cargo del contratista, entre los que encontramos:

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	PORCENTAJE
Estampilla Pro-adulto mayor	4 % sobre el valor total del contrato.
Pago aportes al Sistema Integral de Seguridad Social	sobre el 40% del valor mensual del contrato.

Dentro de los costos de legalización son todos los costos inherentes a la ejecución del contrato.

14. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá tener en cuenta en la elaboración de su propuesta económica todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del objeto contractual, en el evento de pertenecer al régimen común se deberá desglosar en la propuesta económica el IVA.

La oferta deberá considerar el pago de los impuestos que ocasiona el tipo de contrato tales como Retención en la Fuente, Industria y Comercio Anticipado, pago de estampillas Pro Adulto Mayor y pro-cultura.

15. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Hato Corozal - Casanare.

16. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato, de realizarlo será causal para terminar el contrato unilateralmente, a no ser que la Entidad territorial autorice la cesión.

Atentamente,

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno